

Informe de la Situación Presupuestaria

Primer Trimestre de 2023

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, abril 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



1. Ingresos

2. Egresos



Los ingresos propios obtenidos por el Instituto al cierre de marzo de 2023 son superiores en 9,737 mdp, lo que significa un **8.1%** mayor a lo programado y representan un mayor ingreso real del **4.6%** con respecto al 2022.

Millones de Pesos

Concepto	Enero - Marzo			Variación nominal	Variación %	Variación real %
	2022	Programado 2023	Observado 2023			
	(1)	(2)	(3)	(4 = 3 - 2)	(3 / 2)	(3 / 1)
1. Cuotas Obrero – Patronales (COP)	104,884	111,796	120,449	8,653	7.7%	6.9%
2. Ingresos financieros de las Reservas y Otros (IRF y Otros)	10,672	8,325	9,409	1,084	13.0%	-18.0%
Total de ingresos propios	115,556	120,121	129,858	9,737	8.1%	4.6%
3. Aportaciones Gobierno Federal	27,254	31,530	31,530	0	0.0%	7.7%
Total de ingresos de Ley	142,810	151,651	161,388	9,737	6.4%	5.2%
4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal	140,975	165,986	166,338	351	0.2%	9.8%
Total de ingresos del IMSS	283,785	317,637	327,726	10,088	3.2%	7.5%

Notas: Los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo

Variación real calculada con el deflactor INPC acumulado a marzo de 2023 (1.0746).

Los mayores ingresos se explican principalmente por un aumento en la recaudación de COP, así como actos de fiscalización y cobranza que se suman a los ingresos generados por IRF y Otros. superior en 13.0% a lo programado, derivado de los rendimientos generados en las Reservas Financieras y Actuariales, así como el pago de dividendos de la inversión institucional en Afore XXI Banorte.

Variación nominal contra lo presupuestado



En lo que respecta al presupuesto ejercido en el periodo enero-marzo, se registra un menor gasto de **-25,578 mdp.** en comparación con lo programado en el presupuesto original.

Millones de pesos

Concepto	MARZO			Avance % (3/2)	Variación real% (3/1)
	2022 (1)	Programado (2)	Observado (3)		
Servicios personales	58,872	57,975	54,419	93.9%	-14.0%
Materiales y suministros	13,758	14,963	12,196	81.5%	-17.5%
Servicios generales	11,423	12,950	6,929	53.5%	-43.6%
Otros de Corriente	843	802	1,075	134.1%	18.8%
Pensiones y jubilaciones	142,809	165,306	155,603	94.1%	1.4%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	27	4	7	156.7%	-76.0%
Obra pública	15	83	680	823.8%	4037.0%
Operaciones Ajenas	-1,917	-1,522	-5,928	389.4%	187.8%
Total General	225,830	250,560	224,982	89.8%	-7.3%

Notas: Los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Variación real calculada con el deflactor del INPC acumulado a marzo de 2023 (1.0746).

Variación nominal contra lo presupuestado



Servicios Personales



Pago anticipado de las obligaciones fiscales realizado en el mes de diciembre de 2022 y considerado en el presupuesto 2023.

Materiales y suministros

Retraso en la formalización de contratos principalmente de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos.



Pensiones y jubilaciones

La variación se ubica principalmente en el **Régimen de jubilaciones y pensiones** debido al adelanto (en diciembre de 2022) de la nómina del mes de enero de 2023.

Anexo. Definiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



- 1. Cuotas Obrero-Patronales (COP).** Son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS) a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. Las Cuotas Obrero-Patronales se causan por mensualidades vencidas.
- 2. Ingresos Financieros de las Reservas y Otros (IRF y Otros)** Son los recursos que se obtienen de invertir las Reservas Financieras y Fondo Laboral a las mejores tasas del mercado bursátil. Respecto al concepto de Otros, son ingresos provenientes de tiendas, velatorios, centros vacacionales, cuotas de recuperación por permisos de uso temporal, cuotas por expedición de constancias y copias, venta de desechos y desperdicios, atención médica a no derechohabientes, uso de instalaciones culturales y deportivas, por prescripción de cheques, Fondo de Fomento a la Educación, primas por siniestros, entre otros.
- 3. Aportaciones Gobierno Federal.** Son los recursos que, en su carácter de financiador de la seguridad social, entrega el Gobierno Federal al IMSS en los términos de las obligaciones financieras que establece la Ley del Seguro Social y otros ordenamientos aplicables derivados del carácter tripartita del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal.** Considera:
 - Pensiones en Curso de Pago de la Ley 1973 . Se refiere a aportaciones a cargo del Gobierno Federal, prestaciones y pensiones de aquellos sujetos que se encuentran en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la Ley de 1973.
 - Pensiones garantizadas del Seguro de Invalidez y Vida y Cesantía y Vejez LSS vigente. Las cuales son otorgadas a los asegurados de sesenta años o más cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado, su monto es equivalente a un salario mínimo general de la CDMX y se actualizan anualmente en el mes de febrero con base en el INPC.
 - Licencias derivadas del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social: padres o madres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer.





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

¡GRACIAS!

DIRECCIÓN DE FINANZAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

